



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE INCA

9981

Aprobación definitiva de la Modificación Puntual núm. 10 de PGOU de Inca

Por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria de día 24 de setiembre de 2020 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"1.- ESTIMAR la alegación presentada por el Colegio de Arquitectos de las Islas Baleares y, en consecuencia, se da por corregido el error, una vez que la documentación ha sido publicada de forma completa en la sede electrónica del Ayuntamiento, habiendo transcurrido los 45 días hábiles correspondientes de exposición pública.

2.- APROBAR DEFINITIVAMENTE la propuesta de Modificación Puntual núm. 10 de PGOU de Inca, consistente en el cambio de calificación de zona de casco antiguo sistema viario, situado entre la calle del Om y la calle de Na Farrilla (prolongación del tramo de calle para conectar con la plaza del Mercado).

3.- DECLARAR la no sujeción a evaluación ambiental estratégica simplificada de la presente propuesta de Modificación puntual, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.5 de la Ley 12/2016, de 9 de agosto, de evaluación ambiental de las Islas Baleares, modificada por la Ley 9 /2018, una vez que ha sido justificado mediante el correspondiente informe que consta transcrito en la parte expositiva.

4.- PUBLICAR el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la página web del Ayuntamiento.

5.- NOTIFICAR el presente acuerdo a las personas y/o interesados.

6.- ENVIAR un ejemplar completo diligenciado de la presente Modificación al Consell de Mallorca y al Archivo de Urbanismo de las Islas Baleares Inca.

Lo cual se hace público a los efectos oportunos.

Inca, 9 de octubre de 2020

El alcalde-presidente
Virgilio Moreno Sarrió

